

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

## Acta No. 003 de 2026

<b>Proceso:</b>	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
<b>Fecha:</b>	18 de marzo de 2026
<b>Lugar:</b>	Microsoft TEAMS
<b>Organizador:</b>	Secretaria General
<b>Hora:</b>	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Reunión.</b>	REUNIÓN ORDINARIA

## Desarrollo de reunión:

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

Siendo las 2:00 p.m. se inicia la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del Conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Gestión del Conocimiento	Director de Plus Language	Ricardo Alonso Avendaño Franco
Gestión del Conocimiento	Coordinadora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Egresados	Representante de los Egresados	Diana Zeudy Bermúdez Portilla
Docentes	Representante de los Docentes	Gabriel Jaime Colmenares Guzmán

Asiste, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín Coordinadora de Registro y Control Académica.

**ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**

**2. ORDEN DEL DÍA:**

	<b>Asunto</b>
1.	Verificación del Quorum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Lectura y aprobación del acta anterior
4.	Solicitud levantamiento de sanción disciplinaria Exp. 007 de 2025
5.	Política de filiación institucional para la firma de publicaciones científicas y plataformas de investigación
6.	Política para el Manejo de redes, alianzas y trabajo colaborativo en investigación.
7.	Proposiciones y varios

Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

**4. SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE SANCIÓN DISCIPLINARIA EXP. 007 DE 2025**

La Coordinadora de Registro y Control, Yesica Mena presentó la solicitud elevada por el estudiante investigado en el expediente 007 de 2025, del programa de Contaduría Pública, quien se encuentra cumpliendo una sanción disciplinaria de suspensión para optar por el título, impuesta por el término de un (1) año, derivada de la presentación de un certificado de segundo idioma con inconsistencias en su autenticidad.

De acuerdo con lo expuesto, la sanción tiene fecha de finalización en septiembre de 2025. No obstante, el estudiante solicita de manera excepcional la reducción del tiempo de la sanción, con el fin de que esta sea levantada en el mes de julio de 2025, argumentando haber cumplido aproximadamente el 80% del periodo sancionatorio y manifestando su intención de participar en la ceremonia de graduación programada para dicha fecha.

La Coordinadora precisó que el estudiante actualmente cumple con el requisito de segunda lengua, toda vez que presentó nuevamente la prueba correspondiente, subsanando así la condición académica exigida. Igualmente, se contextualizó al Consejo sobre los hechos que dieron lugar a la sanción, relacionados con la alteración de datos en el certificado inicialmente presentado.

Una vez analizada la solicitud, se sometió a consideración del Consejo Académico, cuyos miembros coincidieron en que la evaluación de este tipo de solicitudes debe fundamentarse en la existencia de nuevos elementos o atenuantes que justifiquen la modificación de la sanción impuesta, más allá del cumplimiento parcial del tiempo establecido o de circunstancias personales del estudiante.

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

En consecuencia, se procedió a votación para determinar si se accedía o no a la solicitud de reducción de la sanción en los términos planteados.

**Decisión:** El Consejo Académico decide por unanimidad no disminuir la sanción en los términos propuestos por el estudiante por los argumentos antes expuestos.

### 5. POLÍTICA DE FILIACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA FIRMA DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y PLATAFORMAS DE INVESTIGACIÓN

La Coordinadora de Investigaciones, Amparo Acosta Hurtado, presentó la propuesta de Política de filiación institucional para la firma de publicaciones científicas y plataformas de investigación, previamente revisada y aprobada por el Comité de Investigaciones.

La iniciativa surge de la necesidad de estandarizar la forma en que los docentes e investigadores de la institución registran su afiliación en productos académicos, con el propósito de garantizar la correcta identificación institucional en bases de datos indexadas, evitar inconsistencias derivadas de homonimias y fortalecer la visibilidad y trazabilidad de la producción académica institucional.

En este sentido, la política establece lineamientos para la normalización de la firma institucional, definiendo como estructura base la inclusión del nombre “Fundación Universitaria CEIPA”, seguido de la sede correspondiente y el grupo de investigación al que pertenece el autor. Asimismo, se brindan orientaciones sobre el uso adecuado de nombres y apellidos en publicaciones académicas, recomendando el uso de nombres completos, la unificación de apellidos mediante guion y la no utilización de abreviaturas, con el fin de evitar ambigüedades en los registros académicos.

De igual manera, se incorporan lineamientos para la gestión de la identidad digital de los investigadores, promoviendo el uso de plataformas académicas y de visibilidad científica como CvLAC, Google Scholar, ORCID, ResearchGate y Academia.edu, consideradas fundamentales para el posicionamiento y seguimiento de la producción investigativa.

Durante la discusión, los miembros del Consejo destacaron la pertinencia de la política y su aporte a la consolidación de buenas prácticas en investigación.

**Decisión:** En atención a lo anterior, el Consejo Académico aprobó la política.

### 6. POLÍTICA PARA EL MANEJO DE REDES, ALIANZAS Y TRABAJO COLABORATIVO EN INVESTIGACIÓN

La Coordinadora de Investigaciones además presentó la propuesta de Política para el manejo de redes, alianzas y trabajo colaborativo en investigación, construida de manera articulada con la Dirección de Internacionalización.

La propuesta tiene como propósito establecer lineamientos claros para la creación, formalización, gestión y seguimiento de las redes, alianzas y ejercicios de trabajo colaborativo en la institución, con el fin de fortalecer

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

la interacción entre actores académicos, promover la transferencia de conocimiento y garantizar la trazabilidad de estas relaciones en el marco de los procesos de calidad institucional.

En su exposición, se explicó la necesidad de diferenciar conceptualmente las figuras de alianza, convenio, red y trabajo colaborativo, definiéndolas de manera precisa para facilitar su aplicación institucional. Asimismo, se indicó que las redes constituyen espacios de articulación más flexibles, que pueden surgir a partir de proyectos, producción académica, actividades de transferencia de conocimiento o iniciativas de cooperación, sin que necesariamente impliquen compromisos formales estrictos.

Igualmente, se presentaron los lineamientos para la formalización y gestión de estas relaciones, incluyendo la identificación de la red o alianza, la definición de un plan de acción, la suscripción de instrumentos como convenios, cartas de intención o cartas de adhesión, la determinación de productos académicos derivados y el registro institucional de la información, con el fin de asegurar su seguimiento y disponibilidad como evidencia en procesos académicos y de calidad.

Se destacó que la gestión de redes y alianzas contará con el acompañamiento de la Coordinación de Investigaciones y la Dirección de Internacionalización, incluyendo aspectos relacionados con formalización, gestión de recursos, apoyo logístico, acompañamiento académico y visibilidad institucional.

Durante la discusión, los miembros del Consejo Académico resaltaron la importancia de contar con definiciones claras y mecanismos de formalización diversos, sugiriendo incluir, además del convenio, otras figuras como las cartas de intención y cartas de adhesión dentro de los instrumentos de formalización.

**Decisión:** el Consejo Académico aprobó la Política para el manejo de redes, alianzas y trabajo colaborativo en investigación, condicionando su implementación a la incorporación de los ajustes señalados.

### 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Se indagó al Director de Plus Language Ricardo Avendaño, sobre el caso de una estudiante interesada en cursar lengua de señas como opción de segunda lengua. Al respecto, informó que la estudiante, luego de evaluar la alternativa, decidió continuar con el proceso de formación de inglés y se le dará el acompañamiento respectivo.

2. Ricardo Avendaño presentó los avances de la estrategia "Survival English. En el marco de esta intervención, se retomó la propuesta de suspender temporalmente la aplicación del acuerdo de idoneidad durante el 2026 para toda la comunidad académica, con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos de grado. Una vez analizada la propuesta, el Consejo Académico aprobó la suspensión temporal, durante la vigencia 2026, de la aplicación del acuerdo de idoneidad.

3. La Coordinadora de Registro y Control, Yesica Mena, presentó el caso de un estudiante, relacionado con el cumplimiento del requisito de segunda lengua, exponiendo las particularidades de su situación académica. El estudiante argumenta que requiere el título porque fue admitido en un programa de maestría en el extranjero, por lo cual solicita que se le admita el nivel B1 para el cumplimiento del requisito. El Consejo Académico luego de discutir el caso, no accede a la solicitud.

**ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



---

**DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO**  
Presidente



---

**VALENTINA LLERAS PATIÑO**  
Secretaria